

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 084-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Exp. con N° Reg. 2753 del 13.12.2022, presentado por don Miguel Ángel Melgarejo Escudero y doña Emma Nelly Quijandría de Melgarejo sobre aclaración de Resolución de Presidencia de Directorio N° 007-2021-SBC; Informe Legal N° 167-2022-ASES.LEG.EXT-CAGQ-SBC-M del 22.12.2022 del Área de Asesoría Legal de la SBC; Acta de Reunión de Directorio N° 24-2022-SBC-M del 28.12.2022; y Memorandum N° 197-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, el artículo 7° del citado Decreto Legislativo N° 1411 establece que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; asimismo, el artículo 10° del citado Decreto Legislativo señala que, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 24-2022-SBC-M del 28.12.2022 después de una amplia deliberación acordaron por mayoría, no aprobar lo solicitado por don Miguel Ángel Melgarejo Escudero y doña Emma Nelly Quijandría de Melgarejo sobre aclaración de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 007-2021-SBC de fecha 01 de febrero de 2021;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 24-2022-SBC-M de fecha 28 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

- **NO APROBAR** por mayoría lo solicitado por don Miguel Ángel Melgarejo Escudero y doña Emma Nelly Quijandría de Melgarejo sobre aclaración de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 007-2021-SBC de fecha 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que por Secretaría General se notifique con la presente resolución a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Cañete Alfaro
PRESIDENTE